

Proceso 2

5.2.1. Proceso de ASC desarrollado: *Participación en discusión del programa Salud pública de Gestión Menstrual POSITIVA para una efectiva implementación de la Política Pública en mujeres y diversidades en niñas, adolescentes y jóvenes de Avellaneda de la provincia Buenos Aires.*

Procesos de apropiación social del conocimiento para la generación de insumos de política pública y normatividad. Este producto se entiende como el resultado del encuentro y diálogo de saberes y conocimientos entre un grupo de investigación y grupos poblacionales, que buscan aportar desde la ciencia, elementos de contextualización y argumentación sobre un tema específico de interés público, para el diseño, justificación o modificación de instrumentos de política pública y normatividad como, programas dirigidos a la población (como parte de programas de gobierno, desarrollo/implementación de políticas públicas).

En términos de este proceso, la Ibero genera visita a la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad es el organismo responsable de elaborar, promover e implementar las políticas públicas para hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre los géneros, impulsando acciones con perspectiva de género que contribuyen a la superación de las diversas formas de discriminación y violencias contra las mujeres y las diversidades y promueven las condiciones sociales adecuadas para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos. Desde este espacio de encuentro se generan discusiones en conjunto en relación a los derechos de las mujeres y la diversidad con consejo Consultivo que es parte de la Mesa Intersectorial contra las violencias con el fin de desarrollar **políticas públicas** locales.

5.2.2. Objetivo de la ASC desarrollado: Facilitar mesas de participación para la discusión del programa sobre *Gestión Menstrual Positiva* en niñas y jóvenes que permiten la implementación de la Política Pública en mujeres y diversidades de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

5.2.3. Metodología de la ASC desarrollada:

Descripción del insumo para la revisión de un programa de política pública o normatividad: Se realizaron dos reuniones semanales durante dos semanas de trabajo en mesa. En las mismas se discutieron las necesidades y obstáculos a todo elemento higiénico y personal que se utilice para administrar o contener la menstruación de una población de 127 niñas, adolescentes y jóvenes y población trans de la localidad de Avellaneda, Buenos Aires (Argentina). A partir de los aportes de la comunidad se construyen el programa de Gestión Menstrual Positiva

Para ello, se tuvieron en cuenta las siguientes actividades:

- La generación material con contenidos que eliminen los mitos y prejuicios entorno al periodo menstrual, alentando a transitar el mismo con mayor conocimiento sobre su salud,
- Realizar campañas de difusión para promover la educación menstrual y fomentar las alternativas de gestión menstrual, sobre aquellos productos que tienen menor impacto ambiental, sanitario y económico; en especial para la copa menstrual.
- Determinase que la aplicación del presente programa será en forma progresiva, en un periodo no inferior a dos años, con la finalidad de desalentar el uso de los elementos de gestión menstrual que generan mayor impacto ambiental, como toallitas y tampones, hacia aquellos elementos con menor impacto ambiental como las copas menstruales y toallas reutilizables.
- Dichas rutas enfatizan en la educación sexual brindando herramientas de información a la población beneficiaria. Por su parte, la ruta de Salud Comunitaria involucra acciones colectivas individuales y del entorno escolar, garantizando la participación de toda la población desde diferentes ámbitos, identificando entidades y entes territoriales que pueden favorecer la salud. Bienestar y funcionalidad de las personas en su comunidad, independiente de la diversidad existente.

5.2.4. Resultados: Las estrategias de las mesas de trabajo han facilitado la implementación del proyecto de ley que formaliza el programa de Gestión menstrual mediante la formulación de los siguientes objetivos:

- A. Proveer de manera gratuita en establecimientos públicos productos de gestión menstrual.
- B. Incluir elementos de gestión menstrual en toda política social municipal que implique la provisión de productos de primera necesidad y tenga como población objeto personas en situación de vulnerabilidad.
- C. Informar respecto a la salud e higiene menstrual.
- D. Promover el control médico ginecológico.
- E. Aportar a la reducción de la brecha de desigualdad en la capacidad adquisitiva en elementos de salud indispensables.
- F. Reducir el ausentismo escolar de niñas y adolescentes por falta de acceso a elementos de gestión menstrual. Como así también el ausentismo laboral de las personas menstruantes.
- G. Promover opciones de menor impacto ambiental y económico.
- H. Incentivar a locales gastronómicos a incorporar, como elementos de higiene habitual en baños públicos elementos de gestión menstrual.
- I. Integrar a este Programa productores locales que atiendan a la producción de productos de gestión menstrual.

Así, la sensibilización a los actores municipales y a la comunidad en general deja al descubierto las fortalezas con las que cuentan y deben gestionarse, así como las oportunidades de mejora en algunos temas de accesibilidad a espacios. Las rutas, permiten a los actores de la comunidad en general tener orientaciones más precisas para brindar el apoyo o redireccionar de manera asertiva según las necesidades particulares, además de empoderar a la comunidad en sus procesos de desarrollo y funcionalidad optando siempre por mayor bienestar y calidad de vida, independiente de la condición diversa que se presente.

5.2.6 Beneficios de la estrategia

La estrategia de la secretaria ha facilitado la implementación del proyecto de ley que

formaliza el programa de Gestión menstrual mediante la formulación de los siguientes objetivos:

- Proveer de manera gratuita en establecimientos públicos productos de gestión menstrual.
- Incluir elementos de gestión menstrual en toda política social municipal que implique la provisión de productos de primera necesidad y tenga como población objeto personas en situación de vulnerabilidad.
- Informar respecto a la salud e higiene menstrual.
- Promover el control médico ginecológico.
- Aportar a la reducción de la brecha de desigualdad en la capacidad adquisitiva en elementos de salud indispensables.
- Reducir el ausentismo escolar de niñas y adolescentes por falta de acceso a elementos de gestión menstrual. Como así también el ausentismo laboral de las personas menstruantes.
- Promover opciones de menor impacto ambiental y económico.
- Incentivar a locales gastronómicos a incorporar, como elementos de higiene habitual en baños públicos elementos de gestión menstrual.
- Integrar a este Programa productores locales que atiendan a la producción de productos de gestión menstrual.

Así, la sensibilización a los actores municipales y a la comunidad en general deja al descubierto las fortalezas con las que cuentan y deben gestionarse, así como las oportunidades de mejora en algunos temas de accesibilidad a espacios. Las rutas, permiten a los actores de la comunidad en general tener orientaciones más precisas para brindar el apoyo o redireccionar de manera asertiva según las necesidades

5.2.7. Evidencias de la ASC.



2021 Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Subsecretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad

Observatorio Social de Políticas Públicas

LA SUBSECRETARÍA DE MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD DEL OBSERVATORIO SOCIAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS CERTIFICA QUE:

En el marco del proyecto de investigación denominado **Estudio de emociones y conductas positivas (empatía, prosocialidad y gratitud) en niños, niñas y jóvenes: un estudio comparativo Colombia-Argentina**, desarrollado y financiado por la Corporación Universitaria Iberoamericana con la investigadora principal *Mariana Inés Tezón* identificado con C.E. 448365, se ha generado un espacio de apropiación social del conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social.

En este espacio, la Dra. Mariana Tezón asiste a la Subsecretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad (Buenos Aires, Argentina) en noviembre del 2020 con el fin de conocer y revisar dos programas ejecutados, tales como: 1- Espacios de Encuentros para niños, niñas, adolescentes, familias y/o referentes afectivos de población de niños, niñas y jóvenes en condición de diversidad sexual que permiten la implementación de la Política Pública en mujeres y diversidades de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 2- Revisión al programa sobre Gestión Menstrual Positiva en niñas y jóvenes que permiten la implementación de la Política Pública en mujeres y diversidades de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Los procesos generados, mediante nuestra institucionalidad pública, han generado impacto en la implementación de la política pública de mujeres y diversidades.

Dado en Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre del año 2021.

Sin otro particular.
Saludos cordiales

Natalia Arlandi

Subsecretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad

Observatorio Social de Políticas Públicas

Municipalidad de Avellaneda

Mediante la presente, se extiende como certificación las acciones realizadas de la Dra. Mariana Inés Tezón (Con DNI 28.462.438; CE 448.365) en el marco de la articulación interinstitucional e internacional entre su institución y la Secretaria de Mujeres, Género y Diversidades del Observatorio Social de Políticas Públicas de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

La alianza generada entre el sector público y su institución educación superior se evidencia en las siguientes acciones por parte de la Dra. Tezón, en los días correspondientes del 5 al 8 de septiembre del presente año:

- 1- Asesoría a la actualización de política de género y diversidad de la Provincia de Buenos Aires desde las lecciones aprendidas de los últimos 5 años en Latinoamérica y el caribe.
- 2- Compartir buenas prácticas internacionales de mujeres en ciencias sociales y humanas.
- 3- Apoyo en la generación de una ruta de atención a mujeres víctimas de la violencia física y estructural del municipio.

Desde ya, se agradece y se espera seguir con la alianza mencionada en pos de generar mayor calidad a nuestros procesos institucionales y gubernamentales.

Sin otro particular, lo saluda.



Lic. NATALIA ARLANDI
Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad
Observatorio Social de Políticas Públicas
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



